

BASES PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA ASOCIACIÓN AMHIDA

Se establece el siguiente baremo:

PARA LA EVALUACIÓN INICIAL

<i>Ingresos mensuales</i>	<i>Aportación del Ayuntamiento</i>	<i>Aportación de la familia</i>	<i>TOTAL</i>
De 0 a 400 €	70,00 €	0,00 €	70,00 €
De 401 a 550 €	65,00 €	5,00 €	70,00 €
De 551 a 800 €	60,00 €	10,00 €	70,00 €
De 801 a 1100 €	55,00 €	15,00 €	70,00 €
Más de 1200 €	0,00 €	-	-

PARA LAS 5 SESIONES MENSUALES DE TALLERES.

<i>Ingresos mensuales</i>	<i>Aportación del Ayuntamiento</i>	<i>Aportación De la familia</i>	<i>TOTAL</i>
De 0 a 400 €	60,00 €	0,00 €	60,00 €
De 401 a 550 €	55,00 €	5,00 €	60,00 €
De 551 a 800 €	50,00 €	10,00 €	60,00 €
De 801 a 1100 €	45,00 €	15,00 €	60,00 €
Más de 1200 €	0,00 €		

Por ser FAMILIA NUMEROSA por la EVALUACIÓN

<i>Ingresos mensuales</i>	<i>Aportación del Ayuntamiento</i>	<i>Aportación De la familia</i>	<i>TOTAL</i>
De 0 a 400 €	70,00 €	0,00 €	70,00 €
De 401 a 550 €	70,00 €	0,00 €	70,00 €
De 551 a 800 €	65,00 €	5,00 €	70,00 €
De 801 a 1100 €	60,00 €	10,00 €	70,00 €
Más de 1200 €	55,00 €	15,00 €	



Ingresos mensuales	Aportación del Ayuntamiento	Aportación De la familia	TOTAL
De 0 a 400 €	60,00 €	0,00 €	60,00 €
De 401 a 550 €	60,00 €	0,00 €	60,00 €
De 551 a 800 €	55,00 €	5,00 €	60,00 €
De 801 a 1100 €	50,00 €	10,00 €	60,00 €
Más de 1200 €	45,00 €	15,00 €	60,00 €

NO OBSTANTE SE VALORARAN OTRAS FAMILIAS QUE POR SITUACIONES SOCIALES EXCEPCIONALES Y/ O PAGOS IMPREVISTOS AUN COBRANDO 1200 EUROS O MAS Y PREVIA VALORACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, PODRÁN SER SUBVENCIONADAS PARA ENTRAR EN DICHO PROGRAMA

Carácter de las ayudas:

Los créditos destinados a financiar esta línea de ayudas ascienden a la cantidad de 600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 231-489.01 - Ciudad Amiga de la Infancia.

DOCUMENTACIÓN AYUDA PARA PROGRAMA DE TDHA

Curso escolar 2024-2025.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las instancias se solicitaran en el Ayuntamiento en EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES (EN HORARIO DE MAÑANA) y el plazo está continuamente abierto durante el curso escolar.

Tendrán que aportar tanto los ingresos de la unidad familiar como el recibo de préstamos de hipoteca si hubiese.

- FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL SOLICITANTE
- FOTOCOPIA DE FAMILIA NUMEROSA
- FOTOCOPIA DE JUSTIFICANTES DE INGRESOS ECONÓMICOS, Tanto del interesado como de los miembros de la unidad de convivencia (Nomina, pensiones o ayudas económicas) de todos los mayores de edad.
- SI NO SE POSEEN INGRESOS :
 - CERTIFICADO DEL **SEPECAM** DE NO SER PERCEPTOR DE NINGUNA AYUDA Y ESTAR EN PARO DE AMBOS CÓNYUGES
 - CERTIFICADO DE LA **SEGURIDAD SOCIAL** DE NO POSEER AYUDAS ECONÓMICAS DE AMBOS CÓNYUGES.



- RECIBOS JUSTIFICANTES ACTUALIZADOS DEL GASTO DE ALQUILER, HIPOTECA BANCARIA. PRESTAMOS PERSONALES QUE SE POSEAN Y/O CUALQUIER OTRO GASTO EXTRAORDINARIO
- Saldo bancario de los últimos tres meses.
- Los menores deben asistir a clase durante el periodo escolar sin tener absentismo. Situación que se comprobara con los centros escolares.
- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO de todos los que convivan en el domicilio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2.024.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gema Cabezas Mira

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

